



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables



### Disposición

Número: DI-2017-448-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 1.731.226/16

VISTO el Expediente N° 1.731.226/16 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la RESOL-2016-601-E-APN-SSRL#MT, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 48/51 vta. del Expediente N° 1.731.226/16, obra el acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN, por la parte sindical y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la parte empleadora, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 906/07 "E", conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que el precitado acuerdo fue oportunamente homologado por la Resolución citada en el Visto y registrado bajo el N° 904/16, conforme surge de fojas 60/61 y 65, respectivamente.

Que el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, le impone al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL la obligación de fijar y publicar el promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio aplicable.

Que de conformidad con la citada norma legal, el tope indemnizatorio resultante, se determina triplicando el importe promedio mensual de las remuneraciones de la escala salarial y sus respectivos rubros conexos considerados.

Que a tal efecto, mediante el IF-2017-12792013-APN-DNREGT#MT debidamente notificado a ambas partes conforme constancias de fs. 75 y 82, se hizo saber a las mismas que debían presentar las escalas salariales correspondientes al Acuerdo N° 904/16, vigentes desde el 1° de abril de 2017.

Que en respuesta a ello, a fojas 1/5 del Expediente N° 1.769.808/17 agregado a fojas 77 al Expediente N° 1.731.226/16, obra la presentación realizada por la parte empleadora acompañando las escalas salariales requeridas.

Que la Dirección de Normativa Laboral ha tomado la intervención que corresponde realizando el análisis técnico legal conforme IF-2017-33015395-APN-DNREGT#MT por el cual se indican las constancias y se

explicitan los criterios adoptados para el cálculo del promedio mensual de remuneraciones objeto de la presente y del tope indemnizatorio resultante, cuyos términos se comparten en esta instancia y al cual se remite en orden a la brevedad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, por la Decisión Administrativa N° 917 del 28 de diciembre de 2010 y por la RESOL-2017-833-APN-MT.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fijase el importe promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio, según los términos del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, correspondiente al acuerdo homologado por la RESOL-2016-601-E-APN-SSRL#MT, registrado bajo el N° 904/16, suscripto entre el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN, por la parte sindical y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la parte empleadora, conforme al detalle que, como ANEXO DI-2017-35176352-APN-DNREGT#MT, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN para la intervención correspondiente. Cumplido ello, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, a fin de que registre el importe promedio de las remuneraciones fijado por este acto y del tope indemnizatorio resultante.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Negociación Colectiva para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by PALACIOS ANCHORENA Pablo Martin  
Date: 2017.12.27 15:07:39 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Martin Palacios Anchorena  
A cargo de la firma del Despacho  
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.12.27 15:07:52 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposición

Número: DI-2017-35176352-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 1.731.226/16

Partes Signatarias: SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN c/ TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

CCT N° 906/07"E"

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/04/2017	\$ 28.034,83	\$ 84.104,49

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.12.27 15:06:42 -03'00'

Pablo Martin Palacios Anchorena  
A cargo de la firma del Despacho  
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.12.27 15:06:43 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



### Informe

Número: IF-2018-01975780-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Enero de 2018

Referencia: EXPEDIENTE N° 1-2015-1731226/16

De conformidad con lo ordenado en la **DISPOSICIÓN DNRRT N° 448/17** (DI-2017-448-APN-DNREGT#MT) se ha tomado razón del tope indemnizatorio obrante en el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **75/18 T.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.01.11 15:09:56 -03'00'

Jorge Alejandro Insua  
Asistente técnico  
Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.01.11 15:09:57 -03'00'